

Ministerio de Salud

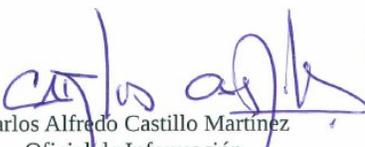
www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, Ministerio de Salud, a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido la solicitud de información numero 2016/434 en esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

- 1- CONSOLIDADO DE COBERTURAS DE LETRINAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS Y GRISES DE TODO EL PAÍS ,A NIVEL MUNICIPAL, POR ÁREA URBANA Y RURAL. INCLUYENDO EL NÚMERO DE VIVIENDAS CON LETRINA CON O SIN ARRASTRE HIDRÁULICO;
- 2- VIVIENDAS CON DISPOSICIÓN DE AGUAS NEGRAS A ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO O ALGÚN OTRO TIPO DE DISPOSICIÓN INTRADOMICILIAR.
- 3- COBERTURAS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE REGISTRADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, DE TODO EL PAÍS, A NIVEL MUNICIPAL, DESGLOSADO EN URBANO Y RURAL, POR TIPO DE SERVICIO DE VIVIENDAS ABASTECIDAS Y VIVIENDAS TOTALES. LA INFORMACIÓN SOLICITADA CORRESPONDERÍA A LOS AÑOS 2011 AL 2015.

En consideración al volumen de lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea de solicitar la referida información, tomando en cuenta que el periodo de tiempo del cual se requiere la misma supera los 5 años desde que el acto realizado fue ejecutado o producido y que además la misma se requiere en razón de los 262 municipios a nivel nacional, siendo que lo requerido reúne los 2 requisitos señalados en la ley para ampliar su plazo de entrega original, con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso primero y segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; SE RESUELVE: **AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 15 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo máximo para la entrega de la información solicitada será el día **8 de Agosto** del año 2016.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

